PEDIDO DE INFORME Nº 828/2026

VISTO:

El Pedido de Informe N.º 812/2026, aprobado por unanimidad por el Honorable Concejo Municipal de Gálvez en fecha 12 de mayo de 2026, referido a la aplicación de la Ordenanza N.º 4923/2025, mediante la cual se establece la implementación de la denominada sexta patente, destinando un porcentaje de la recaudación a la adquisición de equipamiento de juegos infantiles para parques y plazas públicas de la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado Pedido de Informe se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal información detallada sobre los fondos recaudados y destinados a la compra de equipamiento de juegos infantiles, su estado de ejecución presupuestaria y el plan de puesta en valor de los espacios públicos de nuestra ciudad.

Que dicho proyecto fue aprobado por unanimidad por este Cuerpo Legislativo, reflejando la importancia de contar con información precisa respecto del cumplimiento de la Ordenanza N.º 4923/2025.

Que, habiéndose cumplido el plazo establecido por la Ordenanza N.º 4432/2018 para la remisión de la documentación solicitada, resulta necesario reiterar el requerimiento ante la falta de respuesta al pedido oportunamente aprobado.

Que el acceso a esta información constituye una herramienta fundamental para el ejercicio de las funciones de control del Concejo Municipal y para garantizar la transparencia en la administración y ejecución de los recursos públicos.

Que conocer el destino de los fondos recaudados permitirá verificar el cumplimiento de la normativa vigente y evaluar las acciones previstas para la renovación y mejora de los parques y plazas públicas, espacios esenciales para la recreación, el encuentro y el desarrollo de niños y niñas de nuestra comunidad.

Que resulta necesario contar con una respuesta formal del Departamento Ejecutivo Municipal que permita dar seguimiento a lo solicitado y conocer el estado actual de las actuaciones correspondientes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal en uso de sus facultades que le son propias aprueba el siguiente:

PEDIDO DE INFORME

ARTÍCULO 1.º: SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, por intermedio del área que corresponda, informe sobre el estado de cumplimiento del Pedido de Informe N.º 812/2026, aprobado por unanimidad el 12 de mayo de 2026, y remita la totalidad de la información y documentación oportunamente requerida respecto de la aplicación de la Ordenanza N.º 4923/2025.

ARTÍCULO 2.º: REITERAR la solicitud de información referida a:

a) El porcentaje de la recaudación efectivamente destinado a la adquisición de equipamiento de juegos infantiles para parques y plazas públicas.

b) El monto acumulado destinado a dicho fin y el estado de ejecución de los fondos, detallando las sumas invertidas, comprometidas y pendientes de ejecución.

c) El plan de puesta en valor de parques y plazas de la ciudad, indicando los espacios a intervenir, el equipamiento previsto, los criterios de priorización y el cronograma estimado de ejecución.

d) El informe técnico sobre el estado actual de las plazas que presentan deterioro, con detalle de las necesidades detectadas y las intervenciones requeridas.

e) La estimación del monto total previsto a recaudar durante el ejercicio fiscal en curso por aplicación de la Ordenanza N.º 4923/2025.

ARTÍCULO 3.º: ESTABLECER que la información y documentación solicitadas deberán remitirse a este Honorable Concejo Municipal dentro del plazo previsto por la Ordenanza N.º 4432/2018.

ARTÍCULO 4.º: DE FORMA.

SALA DE SESIONES 22 DE COTUBRE DEL 2026
PROYECTO PRESENTADO POR LA CONCEJAL BETIANA BALBO- BLOQUE PRO, “UNIDOS PARA CAMBIAR SANTA FE”
APROBADO POR UNANIMIDAD, CONCEJALES BALBO, BACARELLA, RIVELLO, GAMBOA, VÀZQUEZ.-